OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LLAMADO DE PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA DÍAS (30 DÍAS)
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2026

1. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector- GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación directa de las entidades del régimen especial de contratación pública, recomienda:

"Al igual que las Entidades Estatales sometidas a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales de régimen especial deben realizar el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los Documentos del Proceso."

En el marco de lo anterior, la E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, adelantó el presente estudio del sector.

2. ASPECTOS NORMATIVOS

Dando cumplimiento al Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: Las Empresas Sociales del Estado deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, para lo cual se debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

La Ley 1150 de 2007, En su artículo 2 define las modalidades de selección, numeral 4 contratación directa expresa que la contratación directa no requiere de convocatoria pública y aplica para casos definidos en la ley

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el marco de las funciones asistenciales, administrativas o de salud pública propias del Hospital. Este tipo de servicios se encuentra ampliamente

ofertado en el mercado por personas naturales que cumplen con la formación técnica o profesional exigida, con experiencia en el sector salud, especialmente en instituciones públicas o privadas del régimen contributivo o subsidiado.

Con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el sector de prestación de servicios de salud y apoyo a la gestión en Colombia se caracteriza por una amplia oferta de talento humano calificado, con diferentes grados de escolaridad entre ellos personal operaria u obreros, administrativos, técnicos, tecnólogos, profesionales y profesionales especializados, que prestan sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión a las entidades y organismos del Estado.

La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud de baja complejidad y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 007 de 2014 y en el Manual de Contratación adoptado por el Gerente mediante Resolución No. 134 de 2014, modificado parcialmente por el acuerdo 035 de 2024.

3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (Fuente: (ANCP-CCE, 2026))

3.1. Análisis de la demanda – Cundinamarca / 85. Servicios de Salud

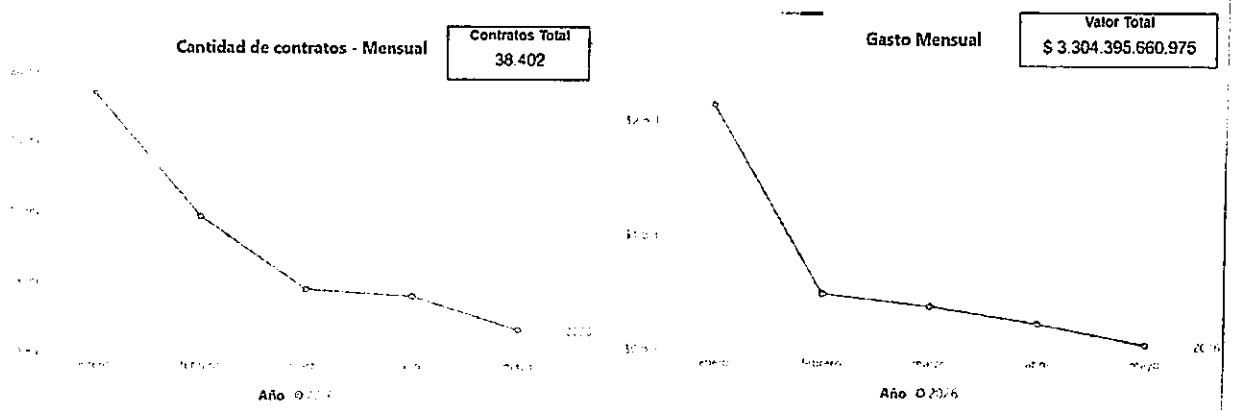

1.1. Análisis de la oferta - Cundinamarca / 85. Servicios de Salud

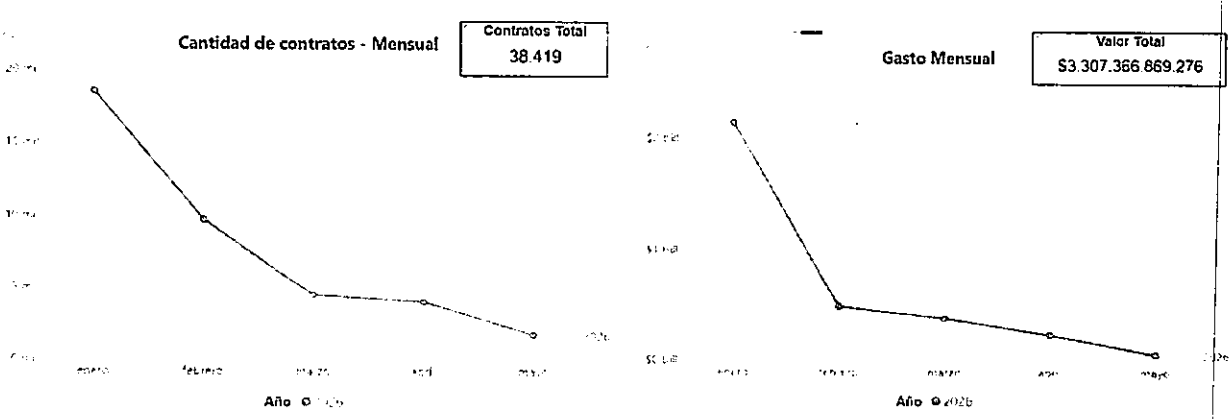

4. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de esta persona no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el/la posible contratista.

La idoneidad del posible contratista se verificará con el título de idoneidad y los soportes laborales respectivos para llegar a la conclusión que el contratista posee las condiciones de idoneidad, experiencia y formación requerida para la ejecución del contrato, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y calidad de la contratación pública conforme a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En concordancia con las orientaciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES), Versión 2 del 24 de junio de 2022, se desarrolla el presente análisis considerando las características particulares del objeto contractual, su alcance, plazo de ejecución, condiciones para la prestación del servicio y mecanismo de pago.

Para efectos del presente estudio, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Verificada la información contenida en el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. para la vigencia 2026, se evidenció que la necesidad relacionada con el servicio objeto del presente proceso se encuentra contemplada dentro de la planeación institucional, de acuerdo con los registros disponibles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y la información incorporada en el estudio previo.

- De acuerdo con la necesidad identificada por la entidad y con las actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura asistencial, el objeto del proceso corresponde a la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LLAMADO DE PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR***"

En el departamento de Cundinamarca y en los municipios de su área de influencia se identifica una oferta conformada por personas naturales y jurídicas con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con el suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento de sistemas de llamado de enfermería, así como con la comercialización e instalación de dispositivos y componentes tecnológicos destinados a fortalecer los sistemas de comunicación y atención en instituciones prestadoras de servicios de salud.

Así mismo, la revisión de procesos de contratación adelantados por entidades públicas, instituciones hospitalarias, Empresas Sociales del Estado y entidades territoriales permite evidenciar la existencia de proveedores especializados que desarrollan actividades relacionadas con el suministro e implementación de sistemas de llamado de enfermería y soluciones de comunicación asistencial, lo cual demuestra la existencia de una oferta disponible en el mercado y

condiciones de competencia que permiten promover la participación de diferentes potenciales oferentes en el presente proceso de contratación.

En este sentido, se considera que existe capacidad suficiente en el mercado para atender las necesidades de la E.S.E. relacionadas con la implementación y adecuación de los sistemas de llamado de enfermería requeridos para los servicios de Urgencias y Hospitalización, permitiendo adelantar el proceso contractual bajo condiciones de pluralidad de oferentes, competencia y selección objetiva

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Frente al estudio realizado, con el fin de establecer un valor de referencia, se realizó consulta a través de la plataforma SECOP II evidenciando la existencia de antecedentes contractuales de la vigencia anterior de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, Cundinamarca, y apoyados en los honorarios reconocidos históricamente, en ese sentido, el pago se realizará de conformidad con el flujo efectivo de recursos de la E.S.E.

ENTIDAD	OBJETO	AÑO	FECHA DE PUBLICACIÓN	PLAZO	VALOR
E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana (hospital de referencia departamental de Cundinamarca)	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del llamado de enfermería, incluidos repuestos	2017	2017-07-19	12 meses	$76.450.000
E.S.E. Región de Salud Soacha (Cundinamarca	Construcción de infraestructura hospitalaria en Soacha (obra completa que incluye, entre muchos otros ítems, cableado/sistemas eléctricos y de comunicación)	2024	2024-02-09	No especificado en la ficha	$150.517.275.253

7. RIESGOS DEL SECTOR

RIESGO	IMPACTO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Demora en el suministro del mantenimiento de los equipos y dispositivos requeridos para la implementación del sistema de llamado de enfermería.	Medio/Alto	Establecer en el contrato un cronograma de suministro y tiempos máximos de entrega, realizando seguimiento por parte de la supervisión.
Entrega de equipos o dispositivos que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la E.S.E.	Alto	Verificar previamente las fichas técnicas y, al momento de la entrega, realizar la revisión de cantidades, características, referencias y condiciones de funcionamiento antes de su instalación.

Incompatibilidad entre los dispositivos suministrados y los componentes del sistema de llamado de enfermería.	Alto	Exigir al contratista la validación de compatibilidad técnica de los equipos y componentes antes de su suministro e instalación.
Fallas en la instalación o configuración de los sistemas de llamado de enfermería.	Alto	Realizar pruebas individuales y generales de funcionamiento, dejando registro de las pruebas y correcciones efectuadas antes de la puesta en servicio.
Interrupción o afectación de los servicios de Urgencias y Hospitalización durante las actividades de instalación.	Alto	Coordinar previamente las actividades con la E.S.E., establecer horarios de intervención y aplicar medidas que permitan mantener la continuidad de los servicios asistenciales.
Daños a la infraestructura existente durante la instalación de los dispositivos y elementos del sistema.	Medio/Alto	Realizar inspección previa de las áreas, definir las rutas de instalación y exigir al contratista responder por los daños ocasionados durante la ejecución de las actividades.
Deficiencias en la calidad de los materiales, dispositivos o accesorios suministrados.	Alto	Exigir equipos nuevos y en óptimas condiciones, con fichas técnicas, garantías y documentación correspondiente. Realizar inspección y recibo técnico de los elementos.
Incumplimiento de los lineamientos y condiciones aplicables a los servicios de salud establecidos en la Resolución 3100 de 2019.	Alto	Incorporar en las obligaciones contractuales el cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 y demás normativa aplicable, verificando su cumplimiento durante la ejecución y recibo final.
Falta de funcionamiento adecuado del sistema después de su instalación.	Alto	Establecer pruebas de funcionamiento, periodo de garantía y obligación del contratista de realizar ajustes, reparaciones o reemplazos cuando las fallas sean atribuibles al suministro o instalación.
Demora en la atención de fallas presentadas durante el periodo de garantía.	Medio/Alto	Establecer tiempos máximos de respuesta y atención de garantías, con seguimiento por parte del supervisor del contrato.
Suministro incompleto de dispositivos, accesorios o elementos necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema.	Medio/Alto	Definir claramente las cantidades y componentes requeridos en las especificaciones técnicas y verificar el suministro completo antes de la puesta en funcionamiento.
Falta de coordinación entre el contratista y la E.S.E. para la ejecución de las actividades.	Medio	Establecer canales de comunicación y coordinación con el supervisor, programando previamente las actividades y realizando seguimiento al cronograma.
Retraso en la ejecución de las actividades de instalación y puesta en funcionamiento.	Medio/Alto	Establecer un cronograma de ejecución, realizar seguimiento periódico y requerir oportunamente al contratista ante posibles retrasos.
Accidentes o incidentes durante la ejecución de las actividades dentro de las instalaciones de la E.S.E.	Alto	Exigir el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, uso de elementos de protección personal y aplicación de procedimientos seguros durante las intervenciones.

Generación de daños, residuos o afectaciones en las áreas intervenidas.	Medio	Exigir orden, aseo y limpieza permanente de las áreas de trabajo, así como el retiro y adecuada disposición de los residuos generados.
Falta de capacitación al personal de la E.S.E. para la operación básica del sistema instalado.	Medio	Establecer como obligación contractual la capacitación y orientación al personal designado por la E.S.E. sobre la operación básica y funcionamiento del sistema.
Pérdida de información técnica relacionada con los equipos instalados.	Medio	Exigir la entrega de manuales, fichas técnicas, garantías, protocolos de prueba y demás documentación correspondiente al sistema implementado.
Desabastecimiento o dificultad para obtener repuestos o dispositivos de reemplazo.	Medio	Exigir garantías y disponibilidad de soporte técnico y repuestos durante el periodo establecido contractualmente, de acuerdo con las condiciones ofertadas por el contratista.

8. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

A. Solicitud de cotizaciones.
B. Consulta de bases de datos especializadas.
C. Análisis de consumos y precios históricos.

ÍTEM	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD/ UNIDAD	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
					SOLUCIONES E INVERSIONES LOPEZ SAS	CS CONSTRUCCIONES CAMPOS SAS	ADECUACIONES J&V
					18 de agosto 2026	19 de agosto 2026	20 de agosto 2026
1	PLAN DE MANTENIMIENTO VIGENCIA 2026	Llamador + cable extensor EX1 . Cable para llamar desde cama. Tomillo o adhesivo para fijarlo sobre la pared. Inalámbrico. Batería larga duración, 2 años aprox. teclas: llamar y cancelar	UND	25	$ 4.875.000	$ 4.962.500	$ 4.885.000
2	PLAN DE MANTENIMIENTO VIGENCIA 2026	Llamador E2 . Resiste derrames de agua. Batería larga duración, 2 años aprox. teclas: llamar y cancelar el llamado. Incluye	UND	14	$ 2.618.000	$ 2.702.000	$ 2.660.000

		adhesivo, funciona en cualquier superficie					
3	PLAN DE MANTENIMIENTO VIGENCIA 2026	Pantalla T6 . Muestra hasta 6 llamados al mismo tiempo. Uso en pared o escritorio. Modo de aviso: sonido Conexión eléctrica Medidas: Ancho 30cm y alto 15cm	UND	3	$ 4.305.600	$ 4.447.560	$ 4.386.060
	TOTAL				$ 11.798.600,00	$ 12.112.060,00	$ 11.931.060,0
	IVA			19%	$ 2.241.734,00	$ 2.301.291,40	$ 2.266.901,40
	GRAN TOTAL				$ 14.040.334,00	$ 14.413.351,40	$ 14.197.961,4

Así mismo, involucra el análisis de las variables por ítems contractual consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para determinar el valor estimado del contrato la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, Cundinamarca procedió a realizar un estudio de mercado basándonos en las propuestas y/o cotizaciones recibidas y tomando como valor el precio mínimo cotizado.

En virtud a lo anterior, se tiene como presupuesto oficial la suma ***$ 14.040.334,00 (CATORCE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE).*** sujeto al flujo efectivo de recursos de la E.S.E.

DERLY LISETH MURCIA GUANA
E.S.E Hospital Diógenes Troncoso